



ACTA 1152 de 29.09.2021

ACTA.- En Montevideo, el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo la hora 13.05, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa; asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2021-67-001-000784- Ref.: renuncia al cargo por motivos particulares, presentada por la funcionaria Sra. Gessica Dayana Silva Gervasini C.11.344. **Se resuelve:** aceptar la misma, a partir de la fecha del acto administrativo dictado. (R. de D.309/2021)-----

PUNTO 2.- EE2021-67-001-000715- Ref.: renovación de Contratos de Función Pública, con vencimiento en el correr del mes de octubre de 2021. **Se resuelve:** autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios: María Gabriela Soria Lucas C.11.279, María Lourdes Lecumberry Gómez C.11.295, Sebastián Andrés Acosta Gutiérrez C.11.297 y Rosana Graciela Martínez Acosta C.11.299. (R. de D.310/2021)-----

PUNTO 3.- EE2021-67-001-000437- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, elevada por la funcionaria Sra. Shirley López Armúa C.11.232, por los días: 21 de mayo, 9 de junio, 21 de junio y 16 de julio del corriente (4 días). **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la referida funcionaria. (R. de D.311/2021)-----

PUNTO 4.- EE2021-67-001-000763- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, elevada por la funcionaria Sra. Marina Jeanet Bonilla Fuentes C.11.351, por el período del 26 de agosto al 6 de septiembre del corriente (8 días). **Se resuelve:** autorizar la



licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la referida funcionaria. (R. de D.312/2021)-----

PUNTO 5.- EE2021-67-001-000773- Ref.: solicitud de licencia especial por cuidado de familiar enfermo, elevada por el funcionario Sr. Héctor Fernando Caballero Acosta C.10.553, por el período del 31 de agosto al 3 de septiembre del corriente (4 días). **Se resuelve:** autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por el referido funcionario. (R. de D.313/2021)-----

PUNTO 6.- (R. de D.314/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 7.- (R. de D.315/2021).-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 8.- (R. de D.316/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

PUNTO 9.- EE2021-67-001-000724- Ref.: Información de Urgencia realizada en la Planta Logística Postal, a consecuencia de la rotura del vidrio del molinete previsto para el paso de



carros de limpieza, ocurrida el día 02/09/2021. **Se resuelve:** archivar las actuaciones. (R. de D.317/2021)-----

PUNTO 10.- EE2021-67-001-000731- Ref.: solicitud de las empresas oferentes CPA FERRERE; RSM URUGUAY S.A. y CROWE URUGUAY (STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SRL) en el marco de la Licitación Pública N° 4/2021, para que cierta información sea catalogada como “confidencial”, al amparo de lo establecido en la Ley 18.381 del 17/10/2008. **Se resuelve:** A) Clasificar como “confidencial” la información que fuera entregada en tal carácter por las empresas: CPA FERRERE que compete a las constancias de actuación de clientes, así como también, la información entregada por RSM URUGUAY S.A. que atañe a Anexo II de Antecedentes y por CROWE URUGUAY (STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SRL) en lo referente al plan, equipo de trabajo y metodología. B) No clasificar como “confidencial” las cartas de referencia, entregadas con carácter confidencial por la empresa RSM URUGUAY S.A. (R. de D.318/2021)-----

PUNTO 11.- EE2021-67-001-000399- Ref.: propuesta de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 4/2021, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de auditoría externa de Estados Financieros y trabajos complementarios de la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** adjudicar *Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 4/2021, a la empresa CROWE URUGUAY (STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SRL) el servicio de auditoría externa de Estados Financieros (ítem 1) por un monto de \$ 634.400 (Pesos Uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos), con impuestos incluidos, y la evaluación del sistema de control interno (ítem 2), por el monto de \$ 97.600 (Pesos Uruguayos noventa y siete mil seiscientos), con impuestos incluidos. (R. de D.319/2021)-----

PUNTO 12.- EE2021-67-001-000551- Ref.: llamado a Licitación Abreviada N° 5/2021 cuyo objeto es la “*adquisición de vestimenta de verano para funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para el llamado a Licitación Abreviada N° 5/2021. (R. de D.320/2021)-----



PUNTO 13.- EE2021-67-001-000841- Ref.: de aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2019 cuyo objeto es el “*suministro de precintos plásticos de seguridad para la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** adjudicar “*Ad Referéndum*” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 211, literal b) de la Constitución de la República, el aumento del objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2019 a la empresa JR WILLIAMS S.A., RUT N° 210171440013, en las mismas condiciones de la Licitación y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 74 del TOCAF, según el siguiente detalle: 500.000 precintos plásticos de seguridad, de polipropileno de alta densidad, OPCIÓN 2, precinto WL New Gen., de color azul, con abre fácil, numeración única y correlativa, con doble traba lateral interna de cada lado, de acero laminado, con pinchos, al precio unitario CIF USD 0,071. Precio CIF por 500.000 precintos US\$ 35.500 (Dólares Americanos treinta y cinco mil quinientos). Plazo de entrega: se deberán realizar dos (2) entregas semestrales, de 250.000 precintos cada una, siendo la primera entrega a los 60 días de recibida la primera orden de compra y la segunda en fecha a coordinar previamente con el Departamento de Proveduría. (R. de D.321/2021)-----

PUNTO 14.- EE2021-67-001-000830- Ref.: observación del gasto por parte de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas a la Factura A-204910 por US\$ 961,89 (Dólares Americanos novecientos sesenta y uno con 89/100), correspondiente al servicio de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa Transexpress Inc. **Se resuelve:** reiterar el gasto. (R. de D.322/2021)-----

PUNTO 15.- EE2021-67-001-000831- Ref.: observación del gasto por parte de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Orden de Compra N° 844/2021 por \$ 16.019,21 (Pesos Uruguayos dieciséis mil diecinueve con 21/100), correspondiente al servicio de transporte, prestado por la empresa Stella Maris Sellanes. **Se resuelve:** reiterar el gasto. (R. de D.323/2021)-----

PUNTO 16.- EE2021-67-001-000807- Ref.: solicitud del Instituto Nacional de la Juventud (INJU), para conmemorar su 30° aniversario. **Se resuelve:** otorgar al Instituto Nacional de la Juventud (INJU) una bonificación equivalente al 100% en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D.324/2021)-----



PUNTO 17.- EE2021-67-001-000808- Ref.: solicitud de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para conmemorar su 90° aniversario. **Se resuelve:** otorgar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), una bonificación equivalente al 100% en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente. (R. de D.325/2021)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 16.30 horas, procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR